

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

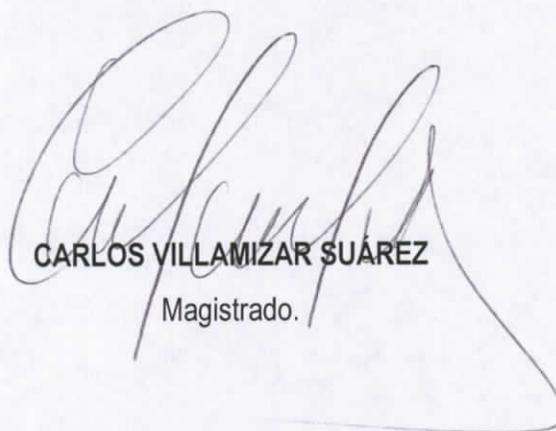
Riohacha, diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ.

ACCIÓN:	PROCESO ORDINARIO LABORAL LEY 1149 DE 2007
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	JAVID LEON CASTELLON
DEMANDADO:	EMPRESA BLASTINGMAR S.A.S. Y SOLIDARIAMENTE GESTEC
RADICACION No.:	44650-31-05-001-2013-00184-01

Conforme a la Constancia Secretarial que precede, se dispone la remisión del memorial allegado por al abogado CRHISTOPHER ENRIQUE OVALLE ROMERO a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, lo anterior teniendo en cuenta que la competencia funcional de la presente Corporación en virtud de los artículos 82 y 93 del CPTSS, se encuentra agotada, motivo por el cual no es posible resolver sobre la renuncia de poder allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado.